

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-5-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

SANTIAGO, 25.02.2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°38, de 2022, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS**" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 38, de fecha 17 de febrero de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas de "**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS**" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 21 de febrero de 2022 bajo el N°1029940-5-LE22.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1029940-5-LE22 denominada "**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Daniela Quezada Díaz	Asistente del Subsecretario		
Ana Vicente Martínez	Jefa Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas		
Patricia Orellana Silva	Encargada de Contabilidad y Tesorería		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Emilio  
Pablo De  
La Cerda  
Errázuriz

Firmado  
digitalmente por  
Emilio Pablo De  
La Cerda Errázuriz  
Fecha: 2022.02.25  
12:23:11 -03'00'

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**

**SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

FTO/SFE